



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00182038- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La transferencia realizada por las Dras. Laura Carolina Luciani Giacobbe y María Eugenia Olivera, Docentes del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en relación a la donación realizada con el objeto de cubrir los gastos para la compra de la licencia perpetua del software Design-Expert, con destino a una computadora del laboratorio 210 del Departamento mencionado con fondos personales, según IF-2023-00181971-UNC-ME#FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Que se presenta el comprobante de transferencia en el IF-2023-00118908-UNC-ME#FCQ, y se ha verificado la acreditación en la cuenta institucional de esta Facultad;

Que la Res. H.C.S. 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aceptar la donación de \$127.803,92 (Pesos Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Tres con 92/100) efectuada por las Dras. Laura Carolina Luciani Giacobbe y María Eugenia Olivera, Docentes del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, transferidos a la cuenta institucional de esta Unidad Académica según comprobante incluido en el IF-2023-00181971-UNC-ME#FCQ, con el objeto de cubrir los gastos por la compra de la licencia perpetua del software Design-Expert, con destino a una computadora del laboratorio 210 del Departamento mencionado.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

